



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

##### *Modificación de la relación de puestos de trabajo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2014, acordó aprobar definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación de relación de puestos de trabajo.

Villagonzalo Pedernales, 20 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Juan Carlos de la Fuente Ruiz

\* \* \*

##### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES (PUESTOS MODIFICADOS)

SERVICIOS GENERALES: PERSONAL FUNCIONARIO.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención. CD: 26. CE: 13,096,58. Subgrupo: A1. Escala: Funcionarios de Administración Local HE. Provisión acceso: Concurso. Funciones: Las señaladas en los artículos 1 a 4 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre.

Denominación del puesto de trabajo: Administrativo. CD: 20. CE: 3.289,02. Subgrupo: C1. Escala: Administración General: Administrativa. Provisión acceso: Concurso oposición. Funciones: Gestión de servicios y otras de Administración General (señaladas en el artículo 169.1 c) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril). Gestión tributaria y recaudatoria (información y colaboración con la Diputación Provincial de Burgos).